

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION AULAS DE PAZ  
Sigla: No reportó  
Nit: 900615721-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-014898-22  
Fecha inscripción: 26 de Febrero de 2013  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 6 S 15 43A CC OVIEDO LC 3234  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: aulasdepazf@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3246830605  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 6 S 15 43 A CC OVIEDO LC 3234  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: aulasdepazf@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3246830605  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION AULAS DE PAZ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por Acta No. 1, de febrero 12 de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en febrero 26 de 2013, bajo el número 613 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION AULAS DE PAZ

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** La Fundación es una organización civil y tendrá como objeto principal contribuir al proceso de reconciliación nacional y al fortalecimiento de una cultura de no violencia en el país, para lo cual podrá ejecutar, desarrollar, fomentar y trabajar en toda clase de proyectos, especialmente sociales, académicos, culturales y de cualquier otra índole, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general, a nivel nacional, ESPECIALMENTE PARA PROCUPAR LA NO REPETICIÓN DE FENÓMENOS DE VIOLENCIA POR PARTE DE PERSONAS Y/O COLECTIVOS DE DESMOVILIZADOS DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA Y DE TODO OTRO ACTOR DEL CONFLICTO EN GENERAL, sin perder de vista proyectos de desarrollo humano, personal, académico y social de los beneficiarios de nuestra fundación.

La Fundación se encargará de desarrollar su objeto social, con las donaciones y subvenciones recibidas, o por los aportes que pudiere hacer el sector privado, el sector público o inclusive por los aportes que se reciban de Gobiernos extranjeros, al igual que de instituciones privadas, públicas y comerciales del orden Nacional o Internacional, y los bienes o ingresos derivados del desarrollo de sus actividades, con

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

el claro objetivo de aportarle a la sociedad y a sus instituciones.

PARAGRAFO UNO: En cumplimiento de estos objetivos la Fundación podrá:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Participar en licitaciones, concursos y todo tipo de convocatorias del sector público y privado a nivel nacional e internacional, para la realización de proyectos relacionados con el objeto aquí expuesto y de desarrollo social en general.

c) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar foros, seminarios y toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

d) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.

e) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

f) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación.

g) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.

h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

i) Trabajar por la estabilización socio-económica y familiar de los beneficiarios de la fundación.

j) Promover, desarrollar e impulsar los mecanismos necesarios para integrar grupos de trabajo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

k) Gestionar ante las diferentes instancias gubernamentales y particulares del nivel internacional, nacional y regional, todas las acciones para lograr el apoyo y los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y como de otras índoles, necesarios para desarrollar las actividades que nos lleven a cumplir nuestros objetivos.

l) Fortalecer la unidad la colaboración y la solidaridad mutua entre todas las personas de la Comunidad Colombiana que se ven beneficiados por nuestro trabajo.

m) La labor a ejecutar por parte de la Fundación, buscará mejorar la calidad de vida de los colombianos, buscando nuevas alternativas para el sostenimiento económico de sus familias y mejorar la calidad de vida.

n) Ayudar a las organizaciones sociales que trabajen por este tipo de población aportando donaciones en dinero o especie que permitan mejorar la situación socioeconómica y familiar de los afectados por este flagelo a nivel nacional, pero especialmente en el departamento de Antioquia, la ciudad de Medellín y el área metropolitana sin distingo alguno.

o) La fundación, para el cumplimiento de sus finalidades y objetivos, podrá celebrar todo tipo de convenios, acuerdos, contratos, ejercer cualquier otro tipo de figura jurídica contemplada en las normas, con toda persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o internacional.

Bajo ninguna circunstancia o condición la celebración de un convenio o contrato podrá comprometer la autonomía de sus miembros.

PARÁGRAFO DOS: Podrá cumplir su objeto, ya sea en forma directa o con la colaboración de otras Entidades que tengan objetivos o desarrollen

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

actividades similares.

Para cumplir su objeto podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos o enajenarlos, tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores, y aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley, encaminadas al cumplimiento de sus objetivos. Recibir donaciones, herencias o legados, subvenciones y en general, toda clase de actos comerciales o jurídicos que tengan relación con el fin de desempeñar las funciones necesarias para la ejecución de su objeto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

Autorizar previamente y por unanimidad de sus integrantes, todo acto dispositivo o de gravamen, de cualquier naturaleza o cuantía, sobre bienes de la Fundación.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$3.000.000,00

Por Acta número 1 del 12 de febrero de 2013, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 26 de febrero de 2013, en el libro I, bajo el número 613

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL.

DIRECTOR EJECUTIVO: El Representante Legal de la Fundación será el Director Ejecutivo y en sus faltas absolutas o relativas, su Suplente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo:

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y determinaciones de la Junta Directiva.
- b) Suscribir y ejecutar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la FUNDACION conforme con lo dispuesto por los estatutos.
- c) Representar a la FUNDACIÓN con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN.
- e) Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva.
- f) Someter a la Junta Directiva los planes y programas de su incumbencia.
- g) Vincular a la FUNDACIÓN a Organismos Nacionales o Internacionales acordes con su objetivo y funciones o realizar aportes y participaciones en otros organismos de la misma índole y con funciones afines.
- h) Celebrar todos los contratos y compromisos necesarios o convenientes para el desarrollo y buena marcha de la FUNDACIÓN, con una limitante de MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de celebrar un contrato o convenio por cuantía superior, se necesitará la aprobación de la Asamblea General, según se dispone en el artículo 24 literal o, de los estatutos.
- i) Desarrollar los contratos bancarios pertinentes al buen funcionamiento de la institución.
- j) Nombrar las personas en los cargos que crea son necesarios para el debido funcionamiento de la fundación.
- k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/10/2023 - 10:03:03 AM



Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.11 del 18 de febrero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022, con el No.314 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA PRINCIPAL	LAURA MARIA TOBON MEJIA	C.C. 1.040.322.394

Por Acta No.11 del 9 de noviembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020, con el No. 2862 del Libro I, se designó a:

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	JUAN CAMILO GAVIRIA HENAO	C.C. 71.362.093
-----------------------------	---------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GILBERTO LONDOÑO VILLEGAS DESIGNACION	3.615.070
PRINCIPAL	DANIEL PEREZ CADAVID DESIGNACION	1.152.189.187
PRINCIPAL	STEFFANY YEPES LOPERA DESIGNACION	1.152.464.984
SUPLENTE	JOSE DOMINGO CORREA VANEGAS DESIGNACION	71.878.090
SUPLENTE	VALERIA REY GOMEZ DESIGNACION	1.017.251.730
SUPLENTE	CAMILO ANDRES FLOREZ VELASQUEZ DESIGNACION	71.757.115

Por Acta número 10 del 17 de junio de 2020, de la Asamblea,

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2408

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No.14 del 29 de septiembre de 2022, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022, con el No.3426 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MONICA ALEXANDRA CAÑOLA BOLAÑOS	C.C. 43.639.576 T.P. 130288-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ HELENA CLAROS MOLINA	C.C. 43.682.931 T.P. 115308-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.11 del 15/03/2021 de Asamblea	2555 del 30/07/2021 del Libro I
Acta No.12 del 07/10/2021 de Asamblea	3452 del 29/10/2021 del Libro I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 7220

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$391,389,250.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7220

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0025686260

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aHdJbgcsbkwlaikb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros